

## UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



### ACTA DE FALLO

	ACIA DE FALLO
CHIAPAS POR CONCE	A INVITACIÓN POR LO MENOS A TRES PROVEEDORES (001/19) UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE TO DE "SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN Y SERVICIOS DE VIGILANCIA" NIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS
LAS OFICINA DE LA R NÚMERO 2, COLONIA ANANI DOMÍNGUEZ LO SERVICIOS DE LA UNI LOS INTEGRANTES D	I CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 11 DE JUNIO DE 2019, EN ECTORIA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS, SITA EN CALLE CORRAL DE PIEDRA CORRAL DE PIEDRA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DR. JORGE LUIS ZUART MACIAS Y LA C.P. ZOHET PEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y VERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS; LLEVAN A CABO EL PRESENTE EVENTO EN COMPAÑÍA DE EL CITADO COMITÉ, MISMOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN Y FIRMAN, CON LA FINALIDAD DE DAR PREVISTO EN EL PUNTO 5.4 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 22, 25, 26,37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN, PROCEDEN A EMITIR EL SIGUIENTE:----

#### --FALLO-

DERIVADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZADO AL DICTAMEN TÉCNICO, SUSCRITO POR EL ÁREA REQUIRENTE, MISMO QUE SE PUSO A LA VISTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS, EN EL CUAL SE CONSIDERÓ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, ASI COMO LA EMPRESA QUE CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO, CONSIDERANDO: ESPECIFICACIONES, PRECIOS, TIEMPOS DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍAS, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA; ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS NÚMEROS 2 Y 6 DE LA CONVOCATORIA Y A LOS ARTÍCULOS: 1 FRACCIÓN VI, 3, 22 FRACCIÓN VI INCISO E) Y VII, 36, 36 BIS, 37 Y 37 BIS, Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 19, 20 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, TÉRMINOS.:

# PARA EL SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN :-

A LA EMPRESA SOLUÇIONES INTEGRALES CRISIVA S.A. DE C.V., SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA REQUISICIÓN No 001 POR OFERTAR EL MEJOR PRECIO Y POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE ÉSTA LICITACIÓN.

LA EMPRESA VIGI KLEAN DEL SURESTE S.A. DE C.V. SE DESECHA, TODA VEZ QUE SU OFERTA ECONOMICA ESTA POR ARRIBA DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

LA EMPRESA **OCIAN CÓMPAÑÍA S.A. DE C.V, SE DESECHA**, TODA VEZ QUE SU OFERTA ECONOMICA ESTA POR ARRIBA DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

## PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA:--

A LA EMPRESA **SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.,** SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DE PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA REQUISICIÓN Nº 002 POR OFERTAR EL MEJOR PRECIO Y POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE ÉSTA LICITACIÓN.

VIGI KLEAN DEL SURESTE S.A. DE C.V. SE DESECHA, TODA VEZ QUE SU OFERTA ECONOMICA ESTA POR ARRIBA DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

- 1.- LA EMPRESA " SERVICIOS INTEGRALES CRISIVA S.A. DE C.V." SE LE ASIGNA POR UN IMPORTE ANTES DE I.V.A. DE \$903,836.83 (NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 83/100, M.N.), PARA LA REQUISICIÓN 001 (SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN), POR OFERTAR EL MEJOR PRECIO GLOBAL Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL LOTE ADJUDICADO.
- 2.- LA EMPRESA " SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES S.A. DE C.V." SE LE ASIGNA, POR UN IMPORTE ANTES DE 6.9.1.232,400.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100, M.N.), PARA LA 1.0.1.00 (SERVICIO DE VIGILANCIA), POR OFERTAR EL MEJOR PRECIO GLOBAL Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CACIONES SOLICITADAS EN EL LOTE ADJUDICADO.

Página 1 de 2

Chiapas • C. P. 29299 • Teléfonos: 01 (967)

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL

COMITE DE CHIAPA S

ARRENI DE CHIAPA S

ARRENI DE CHIAPA S

SERVICIO 2 MIENTO CIONES, 63 1 61 51, 63 1 61 52 (Fax), Ext. 11

UE LA UNICHO S

UE LA UNICHO S

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL

ARRENI DE CHIAPA S

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL

ARRENI DE CHIAPA S

UE LA UNICHO S

UE LA UNICHO S

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL

ARRENI DE CHIAPA S

UE LA UNICHO S

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL

ARRENI DE CHIAPA S

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL

UNIVERSITAD INTERCULTU

1



# UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA QUE LA INFORMACIÓN DE ESTA LICITACIÓN. HA ESTADO Y ESTÁ DISPONIBLE EN TIEMPO Y FORMA EN LA PÁGINA WEB www.unich.edu.mx DURANTE EL PERÍODO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA, Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EL ACTA DE ESTE EVENTO SE PONE, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN UN TERMINO DE CINCO DIAS HABILES EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL DOMICILIO QUE OCUPA LA INSTANCIA REQUIRENTE, UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS UBICADA EN CALLE CORRAL DE PIEDRA, COLONIA CORRAL DE PIEDRA, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, C.P. 29299.

SE SOLICITA A LOS SERVIDORES PUBLICOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS INSPECCIONAR DETALLADAMENTE LOS SERVICIOS QUE EFECTUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, CON BASE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y A LO COTIZADO POR EL LICITANTE, EN CASO DE INCONFORMIDAD O INCUMPLIMIENTO PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

PREVIO A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS, DEBERÁ OBSERVAR QUE LAS EMPRESAS NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO: ASÍ MISMO, CON FINALIDAD DE CUMPLIR LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS, AL MOMENTO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DEBERÁN SOLICITAR A LAS EMPRESAS, LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES .-

PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS LAS EMPRESAS ADJUDICADAS LO REALIZARÁN EN LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS, EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2019, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBIENDO LA EMPRESA ADJUDICADA, PREVER LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

SE DEJA BAJO RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS, A QUE DE CUMPLIMIENTO LOS CAPÍTULOS VII Y VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO HÁBIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

> JORGE LUIS ZUAR RECTOR ENTE DEL

C.P. ZOHET ANANLEO SECRETARIA ADMINISTRATIVA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

UNIVERSIDAD INTERCULTURA DE MARIA VICTORIA MOTA GUTIERREZ
LERA DE CHIA DA C DE CHIAPAS
SECRETARIO ACADÉMICO VOCAL DEL COMITE DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNICH

ING. MIGUEL ALEJANDE VALDEZ URZUA JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y VOCAL DEL COMITE

LIC. OSC AR SANTIZ GÓMEZ COORDINADOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN VOCAL DEL COMO

LIC. ABEL MALDONADO BARRADAS ABOGADO GENERAL Y ASESOR DEL COMITÉ COMISARIO PÚBLICO MEZ

LA.E. MANTHA CIĞARROA OVANDO

POR LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLIC

CONTRALDRA DE RUPITORIA PUBLICA REGIÓN ALTOS

(La Secretaría de Contraloría General a la que Represento en este Acto, se reserva el Derecho de ejercer las Atribuciones que tiene conferidas en el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales para ejercer en tiempo y forma la conferida de la Administración Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales para ejercer en tiempo y forma la conferida de la Administración Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales para ejercer en tiempo y forma la conferida de la Administración Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales para ejercer en tiempo y forma la conferida de la Administración Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales para ejercer en tiempo y forma la conferida de la Administración Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales para ejercer en tiempo y forma la conferida de la Administración pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales para ejercer en tiempo y forma la conferida de la Administración pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos de la Administración publica del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos de la Administración publica del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos de la Administración publica del Estado de Chiapas y demás de la Administración publica de la Administración publica del Estado de Chiapas y demás de la Administración publica de la Administración publica de la Administración publica del Estado de Chiapas y demás de la Administració les establecidas en otros ordenamientos legales para ejercer en tiempo y forma.)

Página 2 de 2